Compromiso con la gente

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017
"SERVICIO DE PUBLICACIONES"
ID 325.755

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 19 días del mes de mayo de dos mil diez y siete, siendo las 11:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "SERVICIO DE PUBLICACIONES" ID 325.755.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 61/2017, en la cual queda integrado por: **Lic. Rosa Burgos Elizeche, Abg. Osvaldo Esteche y el Lic. Víctor Manuel Talavera**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

Descripción del llamado	CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "SERVICIO DE PUBLICACIONES"
ID del Llamado	325.755
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
CDP Certif. De Disponibilidad Pres. N°	1000/2017
Monto del PAC 2017 **Monto del PAC 2018**	5.000.000 10.000.000
Adjudicación	POR EL TOTAL – CONTRATO ABIERTO : MINIMO 7.500.000 MAXIMO 15.000.000

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.**
- ✓ **EDITORIAL AZETA S.A.**
- ✓ **EDITORIAL EL PAIS S.A.**
- ✓ **EDITORA DEL ESTE S.A.**
- ✓ **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Esteche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 16/2017del CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "SERVICIO DE PUBLICACIONES" ID 325.755 *y de conformidad en lo establecido, la prorroga según Acta N° 12/2017, se cuenta con la presentación de 01 (UNA) oferta perteneciente a:*

N°	Nombre o razón social de la empresa oferente	R.U.C.	Precio Total
1	**EDITORIAL AZETA S.A.**	80001788-9	376.600

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	OBSERVACION
1	**EDITORIAL AZETA S.A.**	1- No presenta especificaciones técnicas. 2- Se procede a la foliatura de la oferta, totalizado 45 fojas.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 12:30 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto "

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EDITORIAL AZETA S.A.
Formulario de Oferta	**PRESENTA**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**SIPE**
Garantía de Mantenimiento de oferta	**PRESENTA**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	**PRESENTA**

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Esteche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que el oferente participante del proceso de contratación de referencia, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

- **Según Nota U.E. 46/2017** de fecha 11/05/2017, por la cual se ha solicitado a la firma **EDITORIAL AZETA S.A.** la remisión de la documentación mencionada más abajo:

✓ Especificaciones Técnicas.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, remite los documentos solicitados en fecha 16/05/2017.

3.1) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentra en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido del mismo, concluyéndose que cumplimiento a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y
En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	EDITORIAL AZETA S.A.
Constancia de SIPE	1447841
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Esteche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	NO APLICA
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2015.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares (adquisición de de circuito cerrado), que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2014/15/16). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que no presenta errores aritméticos.***

Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de la oferta presentada por la firma oferente se encuentra en el siguiente Cuadro:

Items	Descripcion	EDITORIAL AZETA S.A.				
		Unidad de Medida	Cant.	Presentacion	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	Publicaciòn en fùnebres con foto, hàbil o domingo (texto mìnimo)	UNIDAD	1	EVENTO	96.000	96.000
2	Publicaciòn en fùnebres sin foto, hàbil o domingo (texto mìnimo)	UNIDAD	1	EVENTO	85.000	85.000
3	Publicaciòn en misa con foto, hàbil o domingo.	UNIDAD	1	EVENTO	87.200	87.200
4	Blanco y Negro, hàbil.	UNIDAD	1	EVENTO	41.700	41.700
5	Blanco y Negro, domingo.	UNIDAD	1	EVENTO	66.700	66.700
TOTAL						376.600

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Esteche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

4.1 Verificación de los precios ofertados:

Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", ..."*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación*..."y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla:

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Items	**Descripcion**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Total Referencial**	**Proveedor**		**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio Unitario Ofertado (IVA incl)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Var. %**
1	Publicaciòn en fùnebres con foto, hàbil o domingo (texto mìnimo)	93.000	93.000	1	EDITORIAL AZETA S.A.	Unidad	1	96.000	96.000	-3,2%
2	Publicaciòn en fùnebres sin foto, hàbil o domingo (texto mìnimo)	82.500	82.500			Unidad	1	85.000	85.000	-3,0%
3	Publicaciòn en misa con foto, hàbil o domingo.	76.300	76.300			Unidad	1	87.200	87.200	-14,3%
4	Blanco y Negro, hàbil.	41.700	41.700			Unidad	1	41.700	41.700	0,0%
5	Blanco y Negro, domingo.	64.600	64.600			Unidad	1	66.700	66.700	-3,3%

5) VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, Anexo B, punto 20 inc. a), referente a: Capacidad Legal; Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, de los cuales no se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en la constancia anexa a este Informe:

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Esteche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

1	**EDITORIAL AZETA S.A.**	• ALDO ZUCCOLILLO MOSCARDA • CESAR EDUARDO COLL RODRIGUEZ • ELENO CONCEPCION MARTINEZ DUARTE • JOSE MANUEL ESTIGARRAGA CAMPOS	C.I. N° 62.688 C.I. N° 1.994.749 C.I. N° 362.156 C.I. N° 798.293

5.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **Carta Invitación, Anexo B, punto 20, inc. b) Capacidad Financiera,** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente;

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2015	CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	
1	EDITORIAL AZETA S.A.	1,13	CUMPLE

5.2) Verificación de la Experiencia

De conformidad a lo establecido en la **Carta Invitación, Anexo B, punto 20 d) Experiencia de la Carta Invitación**, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma oferente, que sigue en el proceso de evaluación, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	EXPERIENCIA
	Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares que en promedio den un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2014/15/16).
EDITORIAL AZETA S.A.	CUMPLE

6) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De conformidad a lo establecido en la **Anexo C- Punto 1, Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación, se procedió a la remisión por Nota U.E. 47/2017 del 16/05/2017 al Lic. Víctor Manuel Talavera, Jefe de la Sección de Protocolo y parte de este comité, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la firma oferente**, emitiendo el mismo según Nota S/N° de fecha 19/05/2017, el cual se transcribe textualmente a continuación:

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Esteche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA				
CODIGO DE CATALOGO: 82101504-002				
Nº	DESRIPCION	MEDIDA	UBICACIÓN	VERIFICACION
1	Publicación en fúnebres con foto, hábil o domingo (texto mínimo)	Cm X col	Fúnebres	Cumple
2	Publicación en fúnebres sin foto, hábil o domingo (texto mínimo)	Cm X col	Fúnebres	Cumple
3	Publicación en misa con foto, hábil o domingo	Cm X col	Fúnebres	Cumple
4	Blanco y Negro, hábil	Cm X col	Indeterminada	Cumple
5	Blanco y Negro, domingo	Cm X col	Indeterminada	Cumple

7) RECOMENDACION

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si la empresa oferente, posee la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones,

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "SERVICIO DE PUBLICACIONES" ID 325.755, Rubro 260, recomienda:**

1°) ADJUDICAR a la firma EDITORIAL AZETA S.A. con RUC: 80001788-9, por el **Monto Mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete millones quinientos mil) y Monto Máximo de Gs. 15.000.000 (Quince millones),** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y con la normativa legal que rige la materia.

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Esteche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

Compromiso con la gente

INFORME TECNICO:

PODER JUDICIAL
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Ciudad del Este, 19 de mayo de 2017.

Señora
Lic. Laura Massi
Encargada Unidad de Evaluación
UOC de la VI Circ. Judicial Alto Paraná
Presente

El que suscribe L. VICTOR MANUEL TALAVERA BRUSQUETTI, JEFE DE PROTOCOLO Y COMUNICACIONES DEL ALTO PARANA, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con referencia a su Nota U.E N° 47/2017, por la cual se remite a esta dependencia, la carpeta referente a la Contratación Directa N° 09/2017, alos efectos de la preparación de un informe técnico, el cual será considerado por el Comité Evaluador de este llamado.

Por medio de la presente se da cumplimiento a la devolución de los antecedentes, a los efectos de realizarse los procedimientos y conformidad del Comité Evaluador, de acuerdo a la normativa específica vigente.

Agradece su colaboración y le hace presente su cordial saludo.

Atentamente.

Víctor M. Talavera Brusquetti
Jefe de Ceremonial
VI C.J. Alto Paraná

LIC. ROSA L. BURGOS E
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ
19 MAY 2017
Hora 11:23

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Esteche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

Compromiso con la gente

Poder Judicial
VI Circ. Judicial Alto Paraná
OFICINA DE PROTOCOLO Y COMUNICACIONES

LLAMADO A SERVICIO DE PUBLICACION
PUBLICACIONES PAGINAS DE DIARIO

Informe de Técnico sobre Oferta del CD Nº 09/2017

1. Especificaciones Técnicas

PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA				
CODIGO DE CATALOGO: 82101504-002				
Nº	DESRIPCION	MEDIDA	UBICACIÓN	VERIFICACION
1	Publicación en fúnebres con foto, hábil o domingo (texto mínimo)	Cm X col	Fúnebres	Cumple
2	Publicación en fúnebres sin foto, hábil o domingo (texto mínimo)	Cm X col	Fúnebres	Cumple
3	Publicación en misa con foto, hábil o domingo	Cm X col	Fúnebres	Cumple
4	Blanco y Negro, hábil	Cm X col	Indeterminada	Cumple
5	Blanco y Negro, domingo	Cm X col	Indeterminada	Cumple

2. Plan de Entregas

El pedido se realizara por medio de una Orden de Servicio en forma escrita y firmada por la Administradora de la VI Circunscripción en conjunto con el Jefe de la UOC, que podrá ser remitido por fax, correo electrónico o personalmente, hasta las 17:00 hs. del día anterior de la publicación, indicando la fecha de publicación, el diario en el cual se realizara, el tipo de publicación, la página y el tamaño. Para los ítems 1-2 y 3, atendiendo al carácter de este tipo de publicación, el pedido podrá además realizarse por nota de pedido, firmado por el Jefe de Protocolo y Ceremonial.

En caso de ser necesario, la publicitaria deberá hacerse cargo del diseño del aviso sin costo adicional, para lo cual necesitara la aprobación de la Convocante para proceder a la publicación.

Los pedidos podrán realizarse de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas de manera ordinaria además podrán realizarse en carácter urgente en días y horas inhábiles cuando sea necesario.

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Esteche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

Compromiso con la gente

REPORTE FUNCION PÚBLICA:

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
178503
1 7 8 5 0 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALDO ZUCCOLILLO MOSCARDA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 62688, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 mayo 2017, 9:19 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jejapo ñande ropyrã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
cdxe mmsg kjkt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Rosa Burgos Elizeche — **Abg. Osvaldo Esteche** — **Lic. Víctor Manuel Talavera**

Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
INFORME N° 008/2017

Compromiso con la gente

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
178501
1 7 8 5 0 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ELENO CONCEPCION MARTINEZ DUARTE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 362156, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 mayo 2017, 9:19 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
kdqk pcja h1py
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Rosa Burgos Elizeche — **Abg. Osvaldo Esteche** — **Lic. Víctor Manuel Talavera**

Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
INFORME N° 008/2017

Compromiso con la gente

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
178499
1 7 8 4 9 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CESAR EDUARDO COLL RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1994749, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
1994749	COLL RODRIGUEZ	CESAR EDUARDO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2017

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
PROFESOR	PERMANENTE	3/2017

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Fecha de Emisión: 16 mayo 2017, 9:18 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñañe'ẽ ñe'ẽ kotĩ guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
fs6a 9smc zohi
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Rosa Burgos Elizeche — **Abg. Osvaldo Esteche** — **Lic. Víctor Manuel Talavera**

Compromiso con la gente

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
178571
1 7 8 5 7 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE MANUEL ASTIGARRAGA CAMPOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 798293, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 mayo 2017, 10:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

22 MAY 2017
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Laura Masi
Dpto. Adm. Financiero
VI C.J. Alto Paraná

Código de Verificación:
va8b ncfk uobt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Rosa Burgos Elizeche — **Abg. Osvaldo Esteche** — **Lic. Víctor Manuel Talavera**